

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

J07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO**
EJECUTANTE: **DIEGO ZAPATA GALLEGO**
EJECUTADO: **COLPENSIONES y OTRO**
RAD: **2021-532**

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el archivo No.32 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el archivo No.32 del expediente digital y a la cual puede acceder por medio del siguiente link: [32LiquidacionDelCredito202100532.pdf](#)

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Mclh

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

J07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO

EJECUTANTE: GLADYS PATRICIA VIVAS MONCADA

EJECUTADO: PORVENIR SA y OTRO

RAD: 2022-049

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el archivo No.13 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el archivo No.13 del expediente digital y a la cual puede acceder por medio del siguiente link: [13LiquidacionDelCredito202200049.pdf](#)

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Mclh

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

J07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO**

EJECUTANTE: **ADRIANA ANGELICA ALJURE ROBAYO**

EJECUTADO: **COLPENSIONES y OTRO**

RAD: **2022-166**

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el archivo No.22 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el archivo No.22 del expediente digital y a la cual puede acceder por medio del siguiente link: [22LiquidacionDelCredito202200166.pdf](#)

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Mclh